



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014099**

El(la) Veedor(a) Delegado(a) para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201550012509901027, se profirió el oficio número 20175000068241 del 21 de julio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Anónimo, puesto que se desconoce su domicilio, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor

**ANÓNIMO**

*Bogotá D.C., Colombia*

*Asunto: Radicado 20152200107372 Expediente 2015500125099001027E*

*Respetado señor:*

*En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia al reclamo presentado por usted, por la "CONSTRUCCIÓN DE UN TERCER PISO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 19 D NO 1C 04 LA PROPIETARIA LA SEÑORA MARINA CAMACHO MARTINES EN LA LOCALIDAD 14 BARRIO LOS MARTIRES, NO TIENE PERMISO DE LA CURADURIA NI DE" (Sic), me permito comunicarle que la Veeduría Distrital realizó requerimientos a la Alcaldía Local de los Mártires, para que informara las acciones realizadas con el fin de atender su petición, obteniendo la siguiente respuesta:*

*Con oficio radicado No. 20176430032481 comunicó:*

*"(...) me permito informar que esta Alcaldía respecto del predio ubicado en la carrera 19 D No. 1 C —04, expediente 017 del 2016, profirió Auto del 30 de diciembre de 2016, por medio del cual corre traslado a los investigados para que efectúen los respectivos alegatos de conclusión y lo comunico a la señora Luz Marina Camacho de Perilla por medio del radicado No. 20176430000171."*

*En cumplimiento del seguimiento realizado por esta Delegada con radicado No. 20175000068231 de fecha 21 de julio de 2017, se requirió nuevamente a la Alcaldía Local de los Mártires con el fin de que informará sobre "(...) la decisión adopta, y si la misma quedó en firme, de ser así, anexar copia de la resolución respectiva."*

*De acuerdo con lo anterior, la Delegada de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital continuará con el seguimiento propio de nuestras competencias y se les mantendrá informada de las actuaciones respectivas. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 24 JUL. 2017, y se desfija el 28 JUL. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

|          |                        |  |
|----------|------------------------|--|
| Aprobó:  | J. C. Rodríguez A.     |  |
| Elaboró: | María Eugenia Lerma A. |  |